

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Planeamiento y Coordinación Lic. Arturo Nuñez del Prado, debe ausentarse del País a objeto de negociar la asistencia Técnica con la CEPAL, además de acordar nuevos plazos de pago de la deuda que tiene pendiente nuestra Nación con el Banco Central de la República de Chile.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, se hace necesario designar el Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino de Planeamiento y Coordinación al Sr. Lic. Ernesto Aranibar Quiroga, Ministro de Finanzas, Mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Fdo. Horacio Tórres Gúzman.